



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIA DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 259

QUILLÓN, 16 ENE 2025

VISTOS:

1. La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por la funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM, para cumplir con funciones.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
3. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Ulrika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N° 6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N° 6.563 de fechas 06/12/2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que su texto indica.
8. D.A. N° 6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba Padem año 2025.
9. D.A. N° 6.547 de fecha 05/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025.
10. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE** trabajo extraordinario correspondiente al mes de Enero 2025 pactado con la funcionaria del DAEM, según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABLECIMIENTO	COMPENSACION
Nancy Rifo Sanhueza	[REDACTED]	15	DAEM	PAGO

- 2.- **CANCELESE O COMPÉNSESE EN TIEMPO** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata, remuneraciones código del trabajo 21-03-004 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
ANDRÉS GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ORG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal - Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal